



SG/cs  
Expte.: 3835/2020

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2020, con la asistencia de veintiuno/a de los/as veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para renovar los más de 40 expedientes BIC caducados en toda la isla y asegurar la protección de los bienes patrimoniales (Expte. 3835/2020)**

Hace uso de la palabra don Jorge Miguel Peñas Lozano para defender la siguiente Moción:

“



lanzaroteenpie@gmail.com | www.lanzaroteenpie.org

Al Pleno Ordinario del 28 de febrero de 2020, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

**MOCIÓN:** Para renovar los más de 40 expedientes BIC caducados en toda la isla.

### Exposición de motivos:

Un Bien de Interés Cultural, también conocido por sus siglas (BIC), es una figura de protección y reconocimiento del valor excepcional de un bien patrimonial que se regula a través de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

A través de esta figura de protección se conservan bienes “que ostenten valores sobresalientes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria”, tal y como recoge la propia ley referida anteriormente.

Es, por tanto, la manera que nos hemos dado para proteger lo que nos define e identifica, tanto a nivel histórico como cultural y artístico. La importancia de esta figura es manifiesta y esta institución tiene las competencias necesarias para iniciar el procedimiento de declaración de un bien de interés cultural.

Actualmente, Lanzarote tiene la práctica totalidad de los expedientes BIC incoados caducados,





dejando en situación de absoluta desprotección los valores patrimoniales más relevantes de la isla. La relación de expedientes caducados, se detalla en la siguiente tabla.

\* (“Año inco” hace referencia al año de incoación del expediente y “Fin care” al fin de carencia de dicha incoación).

EXPEDIENTE	CATEGORÍA	MUNICIPIO	AÑO INCO	FIN CARE
CASA DE BENITO PÉREZ ARMAS	Monumento	Yaiza	1982	1985

LA MARETA DE TEGUISE	Monumento	Teguise	1973	1976
ZONZAMAS Delimitación	Zona Arqueológica	Arrecife, San Bartolomé y Teguise	1991	1994
AUDITORIO DE JAMEOS DEL AGUA	Jardín Histórico	Haría	1998	2001
IGLESIA DE SAN ANTONIO	Monumento	Tías	1999	2002
IGLESIA DE Nª Sª DE LA Candelaria Y ANTIGUO CEMENTERIO	Monumento	Tías	1999	2002
AJÉY	Zona Arqueológica	San Bartolomé	2000	2003
INMUEBLE C PALMERAL N.º 2	Monumento	Haría	2001	2004
INMUEBLE DE LA CALLE NUEVA N.º 3	Monumento	Teguise	2002	2005
FRANJA OESTE DE LA ISLA DE LA GRACIOSA	Zona Paleontológica	Teguise	2003	2006
FRANJA NORTE DE LA ISLA DE LA GRACIOSA	Zona Paleontológica	Teguise	2003	2006
SAN MARCIAL DE RUBICÓN	Zona Arqueológica	Yaiza	2003	2006
AUDITORIO DE JAMEOS DEL AGUA	Monumento	Haría	2003	2006
VIVIENDA DE CÉSAR MANRIQUE	Monumento	Haría	2003	2006
MIRADOR DEL RÍO	Monumento	Haría	2003	2006
MOLINO DE DON JOSE MARÍA GIL	Monumento	San Bartolomé	2003	2006
RUINAS DE LA CASA MAYOR GUERRA	Monumento	San Bartolomé	2003	2006
CASA DEL CAMPESINO Y MONUMENTO A LA FECUNDIDAD	Monumento	San Bartolomé	2003	2006
SALINAS DE BAJO EL RISCO	Monumento	Haría	2003	2006
CASA AJÉY	Monumento	San Bartolomé	2003	2006
SALINAS DEL JANUBIO	Monumento	Yaiza	2003	2006
GUINATE	Zona Paleontológica	Haría	2003	2006
GUATISEA	Zona Paleontológica	San Bartolomé	2003	2006
YACIMIENTO DE TIAGUA	Zona Paleontológica	Teguise	2003	2006
EL RÍO	Zona Arqueológica de ámbito Submarino	La Graciosa	2003	2006
ÓRZOLA	Zona Paleontológica	Haría	2003	2006



Cód. Validación: 46VTE2SHEFK5AZWHTCPZCRPC | Verificación: <https://cabildoinsular.eselectronica.es>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



SALINAS DEL JANUBIO	Zona Paleontológica	Yaiza	2003	2006
YACIMIENTO DESDE LA PUNTA DEL GARAJAO HASTA LA PUNTA DEL PAPAGAYO	Zona Paleontológica	Yaiza	2003	2006
RESTAURANTE EL DIABLO	Monumento	Tinajo y Yaiza	2003	2006
CASTILLO DE SAN GABRIEL, EL PUENTE LEVADIZO O DE LAS BOLAS Y LOS ACCESOS, POR EL PUENTE DE LA BOLAS Y POR EL PUENTE NUEVO DE PIEDRA	Conjunto Histórico	Arrecife	2004	2007
CEMENTERIO DE FEMÉS, LA CASA PARROQUIAL, LA CASA DEL ROMERO, EL ALIBE DEL SANTO Y LA PLAZA DE LA IGLESIA Y DELIM DE LA IGLESIA DE SAN MARCIAL DE RUBICÓN	Monumento	Yaiza	2004	2007
TIMBAIBA	Zona Paleontológica	Tinajo	2006	2009
MOLINA DE JUAN ARMAS	Sitio Etnológico	San Bartolomé	2007	2010
ERMITA DE N <sup>ª</sup> S <sup>ª</sup> DE LA CARIDAD Y B.M. VINCULADO	Monumento	Yaiza	2008	2011
VIVIENDA CALLE EL PARRAL, N <sup>º</sup> 14, DE EL ISLOTE	Sitio Etnológico	San Bartolomé	2008	2011
VIVIENDA CALLE EL PARRAL, N <sup>º</sup> 58, DE EL ISLOTE	Monumento	San Bartolomé	2008	2011
ERMITA DE LAS NIEVES Y DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CULTURA ABORIGEN DE SU ENTORNO	Monumento	Teguise	2009	2012
TENÉSARA	Sitio Etnológico	Tinajo	2010	2013
COSTA DE SOO (DESDE PUNTA PENEDO HASTA PLAYA SAN JUAN)	Zona Paleontológica	Teguise	2012	2015
LA CAMPANA	Zona Paleontológica	Yaiza	2012	2015
PIEDRA ALTA	Zona Paleontológica	Yaiza	2012	2015
JARDÍN DE CACTUS	Monumento	Teguise	2012	2015

El Cabildo de Lanzarote tiene todas las competencias para reiniciar la incoación de todos y cada uno de estos expedientes BIC desde el mismo día siguiente a su fin de carencia, por lo que esta situación es un signo de dejadez política y falta de sensibilidad con el patrimonio histórico y cultural. Este desinterés se manifiesta también con otros detalles como la ausencia de representantes insulares en la Comisión mixta de Patrimonio Cultural celebrada el pasado 30 de enero en Tegueste, siendo Lanzarote la única isla sin representación.





## **Zonas paleontológicas desprotegidas**

Especialmente preocupante es la situación de las figuras paleontológicas que con la nueva ley que rige el patrimonio histórico y cultural del archipiélago, quedan totalmente desprotegidas.

Creemos determinante que el Cabildo busque la figura necesaria para que los expedientes paleontológicos queden correctamente protegidos. No se puede permitir que el yacimiento director de la primera fauna terrestre de Canarias (Órzola) quede sin protección, ni los vestigios de un tsunami que se esconden en Piedra Alta, ni la fauna marina que quedó en tierra hace 135.000 años en La Santa, o aquellos yacimientos que contienen muestras de animales ya desaparecidos como Timbaiba, Tiagua, Guatisea; o bien fauna que sigue existiendo y que documentan su antigüedad en la isla (Guinate).

Todos son yacimientos paleontológicos excepcionales que necesitan protección y que en la actualidad están absolutamente desprotegidos por la pasividad del cabildo insular.

## **Obra de César Manrique**

El mejor homenaje que se le puede hacer a César Manrique en el centenario de su nacimiento, todavía vigente, es proteger su obra. Actualmente ninguna de ella se encuentra protegida al haber caducado los expedientes iniciados hace ahora más de 25 años. Por el contrario, todos los otros cabildos de las islas en las que César trabajó cumplieron el deseo de su Fundación y han concluido los expedientes. Sin embargo, el cabildo de la isla en la que nació, deja caducar la incoación y deja sin protección real la obra de su hijo predilecto.

Entendemos que ha sido más rentable electoralmente destinar dinero público a festivales, conciertos y demás eventos lúdicos que proteger y reconocer su legado, gracias al cual se ha generado y fundamentado una oferta cultural y turística de la que viven miles de personas.

## **Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:**

1. Que el Cabildo de Lanzarote inicie los trámites necesarios para actualizar y regularizar la situación de los expedientes BIC caducados.
2. Que el Cabildo de Lanzarote estudie una figura de protección insular para los yacimientos paleontológicos que quedan fuera de la nueva Ley de Patrimonio.

Lanzarote, 20 de febrero de 2020  
Myriam Elisabeth Barros Grosso  
Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote".





En el debate don Pedro San Ginés Gutiérrez, Consejero portavoz del Grupo CCa-PNC, anuncia que votarán a favor pero señala que no es del todo cierto que los valores patrimoniales de los Bienes se encuentren en una situación de absoluta desprotección, en la medida en que, prácticamente, todos están incluidos en los respectivos catálogos municipales.

La Sra. Presidenta dice que se dispone de un plazo de dos años para poder iniciar los expedientes por lo que se necesitará de la colaboración del Gobierno de Canarias. Por tanto, propone incluir una enmienda a la Moción en el sentido de que en su parte resolutiva se incluya solicitar al Gobierno de Canarias colaboración técnica y jurídica.

Subraya que en estos momentos en el Servicio de Patrimonio hay unos 300 expedientes que no se han resuelto, que nada tienen que ver con los BIC sino con múltiples expedientes que afectan a nuestros valores patrimoniales.

Aceptada la enmienda, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de las señoras consejeras y de los señores consejeros presentes (21 votos a favor); **ACUERDA:**

**Primero:** Que el Cabildo de Lanzarote inicie los trámites necesarios para actualizar y regularizar la situación de los expedientes BIC caducados.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Canarias la colaboración técnica y jurídica necesarias para la tramitación de dichos expedientes.

**Tercero:** Que el Cabildo de Lanzarote estudie una figura de protección insular para los yacimientos paleontológicos que quedan fuera de la nueva Ley de Patrimonio.

## **Votaron a favor:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary





Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**